	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-27
		Versión: 01
	INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 1 de 8

**EVALUACION DE PROPUESTAS
 CONVOCATORIA PÚBLICA NÚMERO 009- 2022**


NÚMERO DE CONVOCATORIA	009-2022
CONVOCANTE:	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ NIT. 890.981.536-3
OBJETO:	OBRA PÚBLICA A TODO COSTO (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA SUB ESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE YOLOMBÓ Y LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DEL ÁREA DEL TOMÓGRAFO
PRESUPUESTO OFICIAL	MIL DIECINUEVE MILLONES UN MIL CIENTO SESENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$1.019.001.168,61)
PLAZO INICIAL	CINCO (5) MESES CALENDARIO
FECHA DE CONVOCATORIA	MAYO 23 DE 2022
FEHA DE CIERRE	MAYO 25 DE 2022 A LAS 17:00 HORAS
PROPUESTAS RECIBIDAS	GENSEL S.A.S INGENIERIA ELECTRICA
FECHA DE EVALUACIÓN	MAYO 27 DE 2022

El día Viernes 27 de mayo de 2022, siendo las 8:00 AM se reunieron en la Subdirección administrativa y Financiera de LA ESE, los miembros del Comité de Contratación y Compras de LA ESE, con el fin de evaluar las propuesta recibida para la Convocatoria Pública Número 009-2022, cuyo objeto es “OBRA PÚBLICA A TODO COSTO (INCLUYE MATERIAL Y MANO DE OBRA) PARA LA REFORMA Y ADECUACIÓN DE LA SUBESTACIÓN ELÉCTRICA DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ Y LA ADECUACIÓN ELÉCTRICA PARA LA INSTALACIÓN DEL ÁREA DEL TOMÓGRAFO”.


Para el efecto se tiene que en los Términos de Referencia publicados, se dispuso los siguientes criterios de evaluación:

	REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	R&U INGENIEROS
JURÍDICO	Carta de presentación	Diligenciar y firmar Formato	CUMPLE
	Certificado de Existencia y Representación Legal	Expedición no superior a 30 días	NO APLICA PERSONA NATURAL
	Acta de conformación de la Unión Temporal o Consorcio, si hay lugar a ello	Si hay lugar a ello.	NO APLICA
	Autorización de la junta o asamblea de socios	Si hay lugar a ello.	NO APLICA
	Certificado de pago de los aportes a la seguridad social	Diligenciar y firmar Formato y copia o certificación del pago del último mes.	CUMPLE
	Certificado de Inhabilidades e incompatibilidades	Diligenciar y firmar Formato.	CUMPLE
	Certificado de antecedentes disciplinarios del proponente y el representante legal, Para obtener dicha constancia deberá consultar la página www.procuraduria.gov.co	Certificado no superior a 3 meses.	CUMPLE
	Póliza de Seriedad de la oferta	10% del PO con vigencia de tres meses a partir del cierre	CUMPLE
	Certificado de Responsabilidad Fiscal, Para obtener dicha constancia deberá	Certificado del último boletín.	CUMPLE

Nit.890.981.536-3 – Carrera 24 No. 13-466 - Teléfono: 865 48 59
Email: esehospitalyolombo@gmail.com – WEB: www.hospitalyolombo.gov.co

 <p>U.N. Hospital San Rafael Yolombó Transformando vidas</p>	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-27
		Versión: 01
	INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 2 de 8

	consultar la página www.contraloriageneral.gov.co		
	Registro Único Tributario (RUT)	Fotocopia	CUMPLE
CLASIFICACIÓN EN EL R.U.P	721515 811015 811017 951220	Servicios de sistemas eléctricos Ingeniería Civil Ingeniería Eléctrica o electrónica Edificios y estructuras hospitalarias	CUMPLE
DISCRIMINACIÓN DEL AU	Formato de cada proponente	Discriminarlos costos que el AU de su propuesta incluyen	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Índice de Endeudamiento	Igual o inferior a 0,50	CUMPLE
	Índice de liquidez	Igual o Mayor a 1	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Razón de Cobertura de Intereses	Igual o Mayor a 1	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	Patrimonio	Igual o mayor al 30% del PO	CUMPLE
EXPERIENCIA	General EXPERIENCIA PROBABLE RUP	Si la fecha de aprobación de la matrícula profesional o del documento que le acredite poder ejercer legalmente la profesión o la adquisición de la personería jurídica de conformidad con la normatividad vigente es Mayor a 10 Años contados a partir de la fecha de cierre de la presente contratación obtendrá una calificación de admisible. En caso contrario se calificara no admisible. Cada uno de los integrantes del Consorcio, Uniones Temporales u otras formas de asociación deberá cumplir con este requisito de experiencia.	CUMPLE
EXPERIENCIA EN OBRAS IMPORTANDO SU VALOR	RUP O CERTIFICADOS	Los proponentes deben acreditar máximo (2) contratos de obra registrados en el RUP que tengan como objeto la construcción o montaje o adecuación o mantenimiento de redes eléctricas, la suma de los valores de ambos contratos deben ser mayores al 100% del Presupuesto Oficial expresado en SMMLV. Para el cálculo de los valores se tendrá en cuenta el SMMLV. De año de terminación del contrato. En caso de uniones temporales y consorcios cada uno de los integrantes deberá acreditar la experiencia exigida. Los proponentes deberán resaltar en su RUP los contratos con los que pretenden acreditar la experiencia o adjuntar certificaciones de la entidad contratante con números de contacto para verificación en caso de estimarse pertinente	CUMPLE

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-27
		Versión: 01
	INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
Página: 3 de 8		

EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

VALOR DE LA PROPUESTA (50/100)

Este criterio se evaluará a partir de la información suministrada en el Anexo No.2 Cantidades unitarias”, previas las correcciones aritméticas a que haya lugar.

Para la asignación del puntaje se realizará de la siguiente manera:

A partir del valor total de las propuestas se asignará un puntaje máximo de CINCUENTA (50) puntos, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- (i) Determinación del método para la ponderación de la propuesta económica.

Se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los métodos que se nombran a continuación:

Número	Método
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica con presupuesto oficial
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) vigente el segundo hábil después del día de cierre de presentación de las ofertas.

Se determinará el método de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación.

Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_cam.htm#trm

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica
De 0.75 a 0.99	4	Menor valor

a) MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:


$$X = \sum_{i=1}^n \frac{x_i}{n}$$

Donde,

X = Media aritmética.

x_i = Valor total corregido de la propuesta i

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-27
		Versión: 01
	INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
Página: 4 de 8		

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \frac{1}{n} \times \left(1 - \left(\frac{X - V_i}{X} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X \\ \frac{1}{n} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X - V_i|}{X} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X \end{cases}$$

Donde,

X = Media aritmética

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomara el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

b) MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total corregido de la propuesta válida de más alta y el promedio aritmético de las Ofertas que no han sido rechazadas y se encuentran válidas, para esto se aplicará la siguiente fórmula:

$$X_A = \frac{V_{\max} + X}{2}$$

Donde,

X_A = Media aritmética alta

V_{\max} = Valor total corregido de la propuesta más alta

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \frac{1}{n} \times \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } X_A \\ \frac{1}{n} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,


X_A = Media aritmética alta

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-27
		Versión: 01
	INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
Página: 5 de 8		

c) MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del proceso o módulo de acuerdo al siguiente cuadro:

Número de ofertas (n) [número]	Número de veces en la q se incluye el presupuesto oficial (nv) [veces]
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
.....	

Y así sucesivamente por cada tres Ofertas válidas, se incluirá una vez el presupuesto oficial del proceso o módulo.

Seguidamente se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO * PO * \dots * PO_{nv} * P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Donde,

G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial.

nv = Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO)

n = Número de Ofertas económicas válidas

PO = Presupuesto oficial del proceso

P_1 = Valor de la propuesta económica corregida del Proponente i

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} \frac{1}{2} \times \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ \frac{1}{2} \times \left(1 - 2 \left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}} \right) \right) & \text{Para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$


G_{po} = Media geométrica con presupuesto oficial

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-27
		Versión: 01
	INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 6 de 8

d) MENOR VALOR

Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación.

Obtenido el menor valor se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \frac{1}{V_{MIN}} \times \left(1 - 2.0 \cdot \left(\frac{|V_{MIN} - V_i|}{V_{MIN}} \right) \right)$$

Donde,

V_{MIN} = Menor valor de las Ofertas válidas

V_i = Valor total corregido de cada una de las Ofertas i

i = Número de propuesta

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Las Ofertas que no estén definidas como válidas no se les tendrá en cuenta puntaje alguno, por concepto de Apoyo a la Industria Nacional y Factor de Calidad.

En todos los casos anteriores se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.


Rr// La TRM para el día 27 de Mayo fue fijada por la superintendencia de industria y comercio, así:

TCRM: Indicador diario	Unidad	Valor	Vigencia
TRM	COP	3,930.89	27-May-2022

Siendo la fórmula para evaluar el precio, la del MENOR VALOR Aplicando la formula, sobre la propuesta económica:

Item	Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad	Vr. Unitario	Costo directo	Incidencia
CONDICIONES COMERCIALES						
	Forma de pago: Actas avance de obra quincenales	Impuestos	0%	\$	-	
	Validez de la oferta: 90 días	Utilidad	6%	\$	48,523,868	
		IVA sobre la utilidad	0%	\$	-	
GRAN TOTAL					\$	1,019,001,168.81


NOTA:
No incluye UPS sugerida por proveedor de tomografo Philips
No incluye tablero BYPASS y alimentadores para la UPS sugerida por proveedor de tomografo Philips.


FIRMA PROPONENTE
CC:

El proponente obtiene 50 puntos por este criterio.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA (20/100)

Se asignará máximo veinte (20) puntos de acuerdo a la capacidad específica en obras de construcción o montaje o mantenimiento de instalaciones eléctricas, para tal efecto, el proponente deberá acreditar la experiencia específica que posee en obras de construcción y/o mantenimiento de instalaciones eléctricas. Para tal efecto deberá acreditar certificados emitidos por la entidad hospitalaria, que detallen:

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-27
		Versión: 01
	INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
		Página: 7 de 8

- # del contrato
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo del contrato

El puntaje será otorgado de la siguiente manera:

NUMERO DE CONTRATOS	PUNTAJE	GENSEL
Hasta tres	5 puntos	5
Más de tres	10 puntos	

SUMATORIA DE LOS CONTRATOS	PUNTAJE	GENSEL
Menor a 500 SMLMV	5 puntos	5
Mayor a 500 SMLMV	10 puntos	

Los contratos acreditados deberán ser diferentes a los que acredita para habilitar su experiencia específica


En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se asignará el puntaje por multas o sanciones que registre uno cualquiera de sus integrantes.

EQUIPO DE TRABAJO (30/100)

Se otorgará puntaje al equipo de trabajo, según relación siguiente:

PERFIL	CANTIDAD	DEDICACIONES	PUNTAJE POR EXPERIENCIA COMO DIRECTOR DE OBRA	PUNTAJE MAXIMO 30	GENSEL S.A.S.
Director: Ingeniero, eléctrico o electrónico o electromecánico, con experiencia mínima de 5 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del presente proceso,	1	50%	Se otorgarán 5 puntos si tiene post grado Se otorgarán 5 puntos si acredita haber participado en mínimo un proyecto de montaje, instalación o transferencia de redes hospitalarias.	10 puntos	0
Residente de Obra eléctrica: Ingeniero eléctrico o electrónico o tecnólogo en eléctrica o en electrónica con experiencia mínima de 10 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del presente proceso,	1	100%	Se otorgarán 5 puntos por cada cinco años de experiencia adicional a partir de la matrícula profesional hasta el cierre del presente proceso	10 puntos	10
Residente de Obra Civil: Ingeniero Civil, eléctrico o electrónico, arquitecto o arquitecto-constructor con experiencia mínima de 10 años, contados a partir de la expedición de la matrícula profesional hasta el cierre del presente proceso,	1	100%	Se otorgarán 5 puntos por cada año de experiencia adicional a partir de la matrícula profesional hasta el cierre del presente proceso	10 puntos	8

Para puntuar por equipo técnico será necesario adjuntar hojas de vida, matriculas profesionales de los miembros y carta de aceptación de cada uno; sin esta última se obtienen Cero Puntos

	HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	Código: GA-FR-27
		Versión: 01
	INFORME EVALUACIÓN PROPUESTAS CONVOCATORIA CONTRATO	Fecha de Aprobación: 28/06/2021
Página: 8 de 8		

CONSOLIDADO DE PUNTAJES

CRITERIO	PUNTAJE OFERTADO	GENSEL S.A.S.
Económico- Valor de Propuesta	50	50
Experiencia General	20	10
Equipo de Trabajo	30	18
TOTALES	100	78

Para constancia se firma a los 27 días de mayo de 2022.


JUAN FERNANDO RIVERA USUGA
 Gerente


MARIA EUGENIA SOTO ISAZA
 Subdirectora Administrativa y Financiera


JOSÉ LUIS ALVARINO VASQUEZ
 Subdirector Científico


JORGE ALBERTO CUARTAS TAMAYO
 Asesor Jurídico E.S.E.


MARIA EUGENIA VILLEGAS MÚNERA
 Técnica Administrativa


ELSA LILIANA GRANDA MEJIA
 Auxiliar Administrativa Contratación
 Secretaria Comité


OMAIRA SIRLEY PIEDRAHITA RÚA
 Auxiliar Administrativa Almacén


FREDY ALBERTO CANO LÓPEZ
 Químico Farmacéutico